



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO NÚMERO 26/25

POR EL QUE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL CONSEJO SOCIAL, POR DELEGACIÓN DEL PLENO, PROCEDE A REMITIR COMUNICACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE BECAS, AYUDAS AL ESTUDIO Y PROMOCIÓN EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES, CON RELACIÓN A LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS, DE LAS BECAS DE COLABORACIÓN ASIGNADAS A LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, CONVOCATORIA 2025-2026

El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes remitió al Consejo Social de la Universidad de Valladolid, con fechas de 5 de mayo y 7 de mayo, la petición de distribución de las Becas-Colaboración relativas al Curso Académico 2025-2026, en función de los criterios establecidos por el propio Ministerio, habiéndose asignado a la Universidad de Valladolid 52 Becas (cupó) de las 2.431 becas a convocar.

La normativa atribuye al Consejo Social la competencia para asignar un número cierto y concreto de becas a cada uno de los departamentos en los que se considere más conveniente la incorporación de los becarios de colaboración.

Con fecha de 19 de mayo pasado, la Comisión Académica adoptó dicho Acuerdo, remitiéndoselo tanto al Ministerio como a la Sección de Becas de la propia Universidad.

La Comisión Académica del Consejo Social, en sesión celebrada en fecha 23 de octubre de 2025, tras estudiar y debatir el tema, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“Remitir Comunicación a la Subdirección General de Becas, Ayudas al Estudio y Promoción Educativa del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, con relación a la propuesta de distribución a los departamentos de las Becas de Colaboración asignadas a la Universidad de Valladolid (52), para el curso 2025-2026, de acuerdo con el Anexo que se adjunta”.

En Valladolid a la fecha de firma electrónica.

El presidente de la Comisión Académica - D. Luis Díaz González

El secretario del Consejo Social - D. Enrique Berzal de la Rosa



Universidad de Valladolid

Consejo Social

COMUNICADO ACORDADO POR LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL CONSEJO SOCIAL EN SU SESIÓN DE 23 de octubre de 2025

A la atención del Subdirector General de Becas, Ayudas al Estudio y Promoción Educativa

Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

D. Salvador Fortes Alba

En el oficio de fecha 5 de mayo de 2025, remitido por parte de la Subdirección General de Becas, Ayudas al Estudio y Promoción Educativa del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes al presidente del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, ya se avanzaba el contenido del artículo 11 del borrador de la Resolución de 2 de junio de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan Becas de Colaboración en Departamentos universitarios para el curso académico 2025-2026, como así se publicó finalmente, y que señala que *"El Consejo Social de cada universidad asignará un número cierto y concreto de becas a cada uno de los departamentos en los que se considere más conveniente la incorporación de los becarios de colaboración. A esa lista deberá añadirse una relación priorizada de al menos un 10 por ciento más para el supuesto de una eventual insuficiencia de candidatos para las becas inicialmente asignadas"*, términos a los que este Consejo Social se ha ajustado.

En este sentido, la Comisión Académica del Consejo Social, reunida el pasado 19 de mayo para tratar este punto, adoptó el Acuerdo de distribución de dichas becas a Departamentos, remitiéndolo al Servicio de Becas del Ministerio y a la Sección de Becas de la propia Universidad. Siguiendo precisamente nuestra propuesta, la Subcomisión de Selección de Becarios (curso 2025-2026), reunida el 16 de octubre, acordó: *"una vez aplicada la propuesta de distribución de las becas, siguiendo el orden y el número de becas asignada a cada Departamento universitario establecida en el Acuerdo del Consejo Social del pasado mes de mayo, en el caso de quedar becas por asignar (hasta el número de 52) se propone asignar una nueva beca a cada Departamento universitario siguiendo el ranking, que ordena los Departamentos universitarios en función del importe total en fondos de investigación en el ejercicio 2024 de cada uno de ellos, ordenado de mayor a menor. En el caso de no asignarse todas las becas se llevará a cabo una segunda ronda, asignando otra más a cada Departamento siguiendo el orden del documento anexo y así sucesivamente hasta que queden asignadas las 52 becas"*

Esta postura y planteamiento de distribución de becas, cuya acta fue remitida al Ministerio, resulta perfectamente compatible con la distribución propuesta por el Consejo Social, asegurando la asignación del total de becas.

Además, el pasado 20 de octubre se remitió un correo electrónico por parte del Consejo Social al Servicio de Becas del Ministerio, señalando el Ranking por Departamentos, en los mismos términos que lo señalado por la Subcomisión de Selección de Becarios citada.

En nuestra opinión, y ante la duda planteada por el Ministerio, la asignación de la totalidad de las becas siguiendo el mecanismo expuesto en líneas anteriores no incumple el Acuerdo del Consejo Social, puesto que se han presentado suficientes solicitudes que cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, respetando los Departamentos universitarios señalados en el Acuerdo del Consejo Social del pasado mes de mayo.

Por tanto, esta Comisión Académica quiere manifestar:

- Que se ha seguido fielmente lo indicado por el Ministerio en la Convocatoria de Becas.
- Que se han tenido presentes las sugerencias y recomendaciones del Servicio de Becas del Ministerio, para tratar de aumentar el número de solicitudes que se presentan por parte de la UVa, habiendo aumentando el número considerablemente en la presente edición. En la convocatoria 2025-2026 se han presentado 104 solicitudes para 52 becas (en el curso académico 2021-2022 fueron 92 solicitudes para 59 becas; en el curso 2022-2023 90

solicitudes, para 59 becas; en el curso académico 2023-2024 69 solicitudes para 58 becas y en el curso académico 2024-2025, 65 solicitudes para 52 becas asignadas). Y todo ello, no sólo para mantener el cupo de becas asignadas por el Ministerio, sino también para tratar de aumentar las mismas, recuperando las pérdidas en los últimos cursos.

- Que la propuesta de distribución de becas que remite la Universidad de Valladolid al Ministerio, teniendo en cuenta la propuesta de distribución por Departamentos efectuada por el Consejo Social, hasta llegar a las 52 en el presente curso académico, no perjudica a nadie, a ninguna otra universidad. En cambio, el perjuicio que se le causaría a esta universidad en caso de no conceder las 52 becas sería enorme. Somos muy conscientes del capital humano e intelectual de estos estudiantes de cara a su futuro profesional fuera o dentro de la Universidad.
- Que el criterio y la voluntad de este Consejo Social han obedecido en todo momento al objetivo de aprovechar todas las becas asignadas a esta Universidad, teniendo muy presente el potencial de futuro que suponen los becarios del Ministerio de esta convocatoria, para ésta y para cualquier otra universidad, pues se constituyen en cantera de futuros profesores e investigadores universitarios.

Finalmente, consideramos que sería extraordinariamente grave para esta Universidad la afirmación recogida en el oficio dirigido el pasado 7 de mayo por la Directora General de Planificación y Gestión Educativa al presidente del Consejo Social, cuando señala que “para el reparto de dicho número de becas se ha atendido a los siguientes criterios: Número de becas asignadas en el curso anterior.....”. En efecto, para la Universidad de Valladolid esto supondría rebajar aún más el número de becas para los próximos cursos, incluso por debajo de las 52 actuales, circunstancia especialmente grave si tenemos en cuenta el incremento de solicitudes que hemos experimentado, como lo demuestra la presente convocatoria.

Por todo ello, desde el Consejo Social queremos insistir en que resulta crucial, disponiendo de solicitudes que cumplen con los criterios establecidos, que se adjudiquen la totalidad de las becas asignadas a esta Universidad.

Valladolid, a la fecha de la firma.

El presidente de la Comisión Académica del Consejo Social – D. Luis Díaz González
El secretario del Consejo Social – D. Enrique Berzal de la Rosa.

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=czbYe0%2BRwag1gDP%2B4hFpXg%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Berzal de la Rosa - Secretario del Consejo Social	Firmado	23/10/2025 12:41:46
	Luis Nicanor Diaz Gonzalez - Presidente Comisión Académica Consejo Social	Firmado	23/10/2025 12:40:56
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		